



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Salta, 14 ABR. 2009

RES. H. N° 357-09

Expte. n° 4.016/08

VISTO:

El pedido de la alumna de la Carrera de Ciencias de la Comunicación, Eva Natalia Avila, LU. N° 709.960, en el cual solicita exención de correlatividad para cursar la materia "Practica en Comunicación Comunitaria e Institucional" cursada en el período 2.008; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Alumnos informa que la alumna adeuda una asignatura (Sociología) correlativa, para cursar Práctica en Comunicación Comunitaria e Institucional;

Que la docente responsable de la Cátedra da conformidad al pedido de la mencionada alumna;

Que la Comisión de docencia investigación y disciplina, en su despacho n° 052/09, aconseja hacer lugar a lo solicitado, otorgando exención de correlativa a la alumna de la carrera de Ciencias de la Comunicación hasta el turno extraordinario de examen de mayo de 2.009;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su Sesión Ordinaria del día 10-03-09)
RESUELVE:

ARTICULO 1°. TENER por otorgada la exención de correlatividad a la alumna de la Carrera de Ciencias de la Comunicación, Eva Natalia Avila LU. N° 709.960, para cursar, "Práctica en Comunicación Comunitaria e Institucional" durante el Período Lectivo 2008, de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación,

ARTICULO 2°. DETERMINAR que la alumna Eva Natalia Avila, deberá dar cumplimiento con los requisitos de correlatividad en el Turno Extraordinario de Exámenes del mes de Mayo de 2.009.

ARTICULO 3°. COMUNICAR a la alumna interesada, Escuela de Ciencias de la Comunicación, y Departamento Alumnos.

090-09

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.